



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

RESOLUCION Nº 785



BUENOS AIRES, 7 JUL 2004

VISTO la presentación efectuada por el Presidente de la Fundación Mempo Giardinelli y su Centro de Altos Estudios Literarios y Sociales Chaco, y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de interés educativo el 9° Foro Internacional por el Fomento del Libro y la Lectura y 2° Curso Taller "Nuevas estrategias para un país en el que todos lean".

Que desde la realización del 1° Foro en el año 1996 y hasta la fecha, temas como lectura, interacción texto-lector, tipologías textuales, literatura, periodismo, educación, cultura y sociedad, entre otros, han sido de permanente tratamiento en los establecimientos escolares a partir de la participación de docentes de diferentes niveles del sistema educativo.

Que los objetivos específicos del Foro son evaluar críticamente los resultados de las modas pedagógicas homogeneizantes y proponer acciones auténticas, culturalmente relevantes y profesionalizadas, desde la escuela, los medios de comunicación y la familia.

Que dicho Foro se realizará entre los días 18 y 21 de agosto del corriente año en la Ciudad de RESISTENCIA, Provincia del CHACO, y está destinado a docentes de todas las modalidades y regímenes del sistema educativo.

Que es propósito del Ministerio brindar apoyo a las iniciativas que resulten concurrentes al logro de los objetivos fijados como materia cultural y educativa.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y modificatorios.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de interés educativo el 9° Foro Internacional por el Fomento del Libro y la Lectura y 2° Curso Taller "Nuevas estrategias para un país en el que todos lean" organizado por la Fundación Mempo Giardinelli y su Centro de Altos Estudios Literarios y Sociales Chaco a realizarse en la Ciudad de RESISTENCIA, Provincia del CHACO, entre los días 18 y 21 de agosto del corriente año.



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



ARTÍCULO 2º.- Solicitar a los organizadores que remitan copia de la documentación producida a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, Pizzurno 935, Planta Baja, Capital Federal.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 785

M.C. DANIEL E. FIUMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología